

# Evolución de la Educación Especial: del modelo del déficit al modelo de la Escuela Inclusiva

*Erika González García*  
*Universidad de Granada*

## Introducción

La educación constituye un elemento esencial para el desarrollo y la realización personal y social de los ciudadanos, correspondiéndole no sólo la transmisión de los conocimientos que la sociedad considera necesarios, sino también la promoción de valores, de hábitos y actitudes, que contribuyan a configurar la personalidad y abran los cauces para su incorporación a la vida de la comunidad como miembros activos, críticos y responsables, procurando el máximo desarrollo de las capacidades en función de las características y posibilidades individuales.

Así pues, cuando hablamos de la evolución de la Educación Especial implica hacer referencia de manera necesaria a la forma en la que las diferentes administraciones han reflejado en sus correspondientes normativas la educación de estas personas.

En el presente trabajo, sin intención de realizar una descripción exhaustiva y detallada de uno de los hitos históricos que nos han conducido hasta nuestro modelo actual de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, se presentan algunas de las claves que nos permitirán conocer cómo ha evolucionado, al menos en el terreno conceptual, desde el modelo del déficit, más restrictivo, más innatista y más determinista, hasta el modelo de atención a la diversidad o al modelo de Escuela Inclusiva, con un carácter más abierto, más interactivo y con mayores expectativas de desarrollo.

Por otro lado veremos cómo en esta evolución, han sido muchas las circunstancias sociales y pedagógicas que han ido inclinando la balanza hacia el lado más integrador, dejando atrás de manera paulatina las posiciones segregadoras.

Finalmente, aterrizaremos en la tendencia que sería la más deseable, el actual discurso de la Escuela Inclusiva.

## La Educación Especial. Del modelo del déficit al modelo de necesidades educativas especiales

Como decíamos al inicio, hablar de la evolución de la concepción de la Educación Especial supone, en gran medida, hacer especial mención a la evolución de las actitudes sociales hacia las personas con algún tipo de discapacidad. Esta evolución la presentamos en la siguiente tabla en la que recorreremos de manera superficial las ideas clave de la evolución histórica.

ETAPA	RESPUESTA SOCIAL
<i>Antigüedad Clásica y Edad Media</i>	Naturaleza demoníaca o divina de la deficiencia. Eliminación física de recién nacidos en algunas culturas Políticas de reclusión. Creación de los primeros asilos y albergues.
<i>Desde el Renacimiento hasta el s. XVIII</i>	Primeras experiencias educativas con personas con déficit sensorial.
<i>Desde el s. XIX hasta mediados del s. XX</i>	Procesos de diferenciación y de creación de las categorías nosológicas. Creencias sobre el innatismo de las deficiencias y sus primeros cuestionamientos. <i>El modelo del déficit</i> , con orientación psicopedagógica. Se considera la deficiencia como algo innato y estable a través del tiempo. Se enfatiza la necesidad de un diagnóstico preciso y de una educación especializada, a cargo de profesores y en centros especiales. <i>Modelo de asistencia y educación segregada.</i> Institucionalización <i>El modelo eugenésico.</i> Vigente en países nórdicos y USA, la esterilización como sistema.
<i>Desde mediados del s. XX</i>	<i>El modelo de las necesidades educativas especiales.</i> Modelo de educación integrada. Se acentúa la responsabilidad de la escuela para ajustarse a las características individuales.
<i>Siglo XXI</i>	<i>La escuela inclusiva</i>

FUENTE: *Elaboración propia*

Nos centraremos en aquellos acontecimientos que comienzan a darse en el terreno social y pedagógico a partir del siglo XIX, momento en el que hablamos del modelo del déficit. No obstante, no debemos olvidar las actitudes y prácticas que se dieron en otros tiempos para valorar la costosa, lenta y significativa evolución que ha sufrido la atención educativa a las personas con discapacidades a lo largo de la historia. Como señala Jiménez<sup>1</sup>, pensar reflexiva y críticamente sobre el hoy exige también repensar reflexiva y críticamente el ayer. El acercamiento significativo a temas, de notable relevancia ya en nuestro ámbito de estudio, como son la ya conocida integración educativa y la emergente educación en la diversidad, requiere mirar hacia atrás, comprendiendo el devenir histórico par poder comprender la actualidad y, todavía más importante, comprometerse con ella.

### Modelo del déficit: visión tradicional de la Educación Especial

La Educación Especial se entiende como tratamiento y rehabilitación de las personas deficientes o disminuidas como una actividad independiente y separada del sistema educativo general. Se pensaba, desde esta concepción tradicional, que la Educación Especial correspondía a las pedagogías especiales adaptadas a los niños que mostraban alguna discapacidad o algún hándicap claramente etiquetado, como la ceguera, sordera, las deficiencias físicas o psíquicas, etc., y se partía de la hipótesis de que estas personas constituían grupos homogéneos para cuya educación existía una pedagogía y un programa de estudios diferentes.

Marchesi y Martín<sup>2</sup>, señalan las características de innatismo y estabilidad a lo largo del tiempo como rasgos definitorios del concepto de deficiencia, disminución o hándicap en la primera mitad de este siglo. La deficiencia se explicaba por causas fundamentalmente orgánicas y se ponía especial énfasis en organizar las distintas categorías de trastornos. En el fondo, existía una concepción determinista del desarrollo que condicionaba cualquier tipo de aprendizaje.

Esta concepción de la deficiencia basada en los conceptos de innatismo y estabilidad supuso dos consecuencias importantes, según estos mismos autores. La necesidad de una detección precisa del trastorno y la necesidad de una atención educativa especializada, distinta y segregada de la organización educativa ordinaria. A partir de los años cuarenta y cincuenta se empieza a cuestionar el modelo, dando lugar en las últimas décadas a un cambio radical en la concepción de la Educación Especial. Se cuestiona el origen constitucional, la incurabilidad del trastorno. Se empiezan a considerar los factores sociales y culturales que podían determinar un funcionamiento intelectual deficiente, con lo que se relativizan los datos cuantitativos obtenidos con las pruebas de inteligencia.

Así pues, esta visión tradicional de la Educación Especial la concibe como una modalidad educativa, destinada a los alumnos y alumnas con discapacidad, con un currículo propio y diferente y constituyendo un sistema educativo paralelo al sistema ordinario. Esta concepción se basa en la clasificación de los alumnos y alumnas en función de los déficits que presentan y en su adscripción a modalidades de escolarización con ca-

---

1. Jiménez, P y Vilá, M. (1999). *De Educación Especial a Educación en la Diversidad*. Málaga: Aljibe.  
2. Marchesi, A y otros. (2002). *Desarrollo psicológico y educación*. Vol. III. Madrid: Alianza.

racterísticas claramente segregadoras en muchas ocasiones, unas veces en centros específicos y otras a través de unidades cerradas de Educación Especial dentro de centros ordinarios.

Esta es la concepción que subyace en la Ley General de Educación de 1970<sup>3</sup>, aunque hay que reconocer que esta ley constituyó un avance notable en su momento, pues contempló explícitamente la educación de los alumnos discapacitados al mismo tiempo que la ley configuró la Educación Especial como un sistema paralelo al ordinario. El desarrollo de esta ley supuso, en la práctica, un incremento notable de las unidades de Educación Especial en los centros educativos ordinarios.

## Factores que han favorecido los cambios actuales

Para responder a la pregunta de cuáles son los factores que han influido en la aparición de una nueva concepción de la Educación Especial, es preciso recordar que la extensión y generalización del derecho a la educación y el reconocimiento del mismo a las minorías étnicas y sociales contribuyó a que el mismo no quedase restringido para los niños y niñas con discapacidad.

Algunas manifestaciones de justicia social se suman a otros, citados por Mayor<sup>4</sup> que señala de manera acertada un conjunto de factores que contribuyeron al cambio en la concepción de la Educación Especial y en el modelo de prestación de servicios a las personas con deficiencias:

- El desarrollo del asociacionismo de padres que reivindican los derechos del deficiente como ser humano especialmente necesitado.
- La progresiva implantación de otros modelos de prestación de servicios a la persona deficiente ofrecidos por la comunidad y en la comunidad donde vive como ciudadano y no en instituciones separadas.
- Los avances experimentados en la biología, la psicología, la medicina, la pedagogía, etc. posibilitan expectativas más optimistas respecto a la capacidad de aprendizaje y desarrollo de las personas deficientes.
- La Declaración de los Derechos Generales y Especiales del deficiente mental, adoptada en octubre de 1966 en la Asamblea de la Liga Internacional de Asociaciones Protectoras de Deficientes Mentales y asumidas por la ONU el 20 de diciembre de 1971.

Otros autores<sup>5</sup> señalan como factores favorecedores del cambio operado de un modelo educativo segregacionista a otro modelo educativo integracionista los siguientes:

- Una concepción diferente de los trastornos del desarrollo y de la deficiencia. Se deja de poner el acento en los factores innatos y constitucionales. La deficiencia de-

---

3. Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

4. Mayor, J. (1991). Educación Especial. En J. Mayor (Dir.), *Manual de Educación Especial* (3ª reimpre-sión) (pp. 7- 31). Madrid: Anaya.

5. Marchesi, A y Otros. (2002). *Desarrollo psicológico y educación*. Vol. III. Madrid: Alianza.

ja de considerarse como un fenómeno autónomo propio de un alumno, para entenderse en relación con los factores ambientales y con la respuesta educativa más adecuada.

- Se relativiza la posibilidad de agrupar a los niños con el mismo déficit, el déficit no es una categoría con perfiles clínicos estables. No depende sólo del sujeto.
- La nueva perspectiva da mayor importancia a los procesos de aprendizaje y a las dificultades que encuentran los alumnos para su progreso. El papel determinante del desarrollo sobre el aprendizaje ha ido modificándose hacia una concepción más interactiva, en la que el aprendizaje abre también vías que favorecen el desarrollo.
- El desarrollo de los métodos de evaluación, más centrados en los procesos de aprendizaje y en las ayudas necesarias que en encontrar los rasgos propios de cada una de las categorías de las deficiencias es otro de los factores que han contribuido a la aparición de la nueva concepción de la Educación Especial.
- Los cambios que se produjeron en las escuelas normales, que se enfrentaron con la tarea de tener que enseñar a todos los alumnos que a ellas accedían, a pesar de sus diferencias en capacidades e intereses. La generalización de la Educación Secundaria condujo a un replanteamiento de las funciones de una escuela que debía ser comprensiva, es decir, integradora y no segregadora.
- Los limitados resultados de gran parte de las escuelas especiales obtenían con un significativo número de alumnos.
- El aumento de experiencias positivas de integración contribuyó también a que la valoración de nuevas posibilidades educativas se hiciese a partir de datos concretos.
- La existencia de una corriente normalizadora en todos los servicios sociales de los países desarrollados.

En este sentido, destacamos la importancia que tiene la colaboración familia-docentes, la coordinación entre las administraciones, el avance que se ha hecho en la evaluación, así como en la integración de estos alumnos.

## Las necesidades educativas especiales: nueva concepción de la educación

El concepto de necesidades educativas especiales, cuyo origen se encuentra en el *Informe Warnock* sobre la situación especial en Gran Bretaña, es la expresión en la terminología de la nueva concepción de la Educación Especial. El citado informe es explícito cuando afirma:

“En lo sucesivo, ningún niño debe ser considerado ineducable: la educación es un bien al que todos tienen derecho. Los fines de la educación son los mismos para todos, independientemente de las ventajas que el niño tiene del mundo en que vive, al igual que su comprensión imaginativa, tanto de las posibilidades de ese mundo como de sus propias responsabilidades en él; y, segundo, proporcionarle toda la independencia y autosuficiencia de que sea capaz, enseñándole con este fin lo necesario para que encuentre un trabajo y esté en disposición de controlar y dirigir su propia vida. Evidentemente, los niños encuentran diferentes obstáculos en su camino hacia ese doble fin; para algunos, incluso los obstáculos

son tan enormes que la distancia que recorrerán no será muy larga. Sin embargo, en ellos cualquier progreso es significativo<sup>6</sup>.

Es decir, a partir del mencionado informe, se empieza a considerar que los fines educativos son los mismos para todos los alumnos, que todos tienen necesidades educativas y que determinados alumnos por causas de diversa índole tienen necesidades de ayudas especiales para alcanzar los objetivos propuestos. Esas necesidades forman un continuo y la Educación Especial como sistema que se ocupa de estos alumnos se debe entender como un continuo de prestaciones que van desde la ayuda hasta la adaptación permanente o a largo plazo del currículo ordinario.

En este sentido, debemos entender la Educación Especial como el conjunto de recursos personales y materiales de que dispone el sistema educativo para satisfacer las necesidades educativas que de forma transitoria o permanente pueden presentar los alumnos, sino en las ayudas que es necesario proporcionar al alumno para optimizar su proceso de desarrollo. La Educación Especial se rige por los principios de normalización, individualización e integración educativa. Su objetivo es promocionar al alumno hacia situaciones, recursos y entornos lo menos restrictivos posible.

El concepto clave de la nueva concepción es el de necesidades educativas especiales, ahora bien, ¿qué significa que un alumno tenga necesidades educativas especiales? Diversos autores así como diferentes documentos nos ofrecen la respuesta.

El *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo* sostiene:

“Decir que un determinado alumno presenta necesidades educativas especiales es una forma de decir que para el logro de los fines de la educación precisa disponer de determinadas ayudas pedagógicas o servicios. De esta manera, una necesidad educativa se describe en términos de aquello que es esencial para la consecución de los objetivos de la educación. Así pues, las necesidades educativas especiales se contemplan conformando un continuo y la respuesta educativa, en consecuencia, puede considerarse también con un continuo de actuaciones que van desde las más ordinarias a las más específicas e incluyen tanto la ayuda temporal como las medidas y servicios más permanentes”<sup>7</sup>.

Para Echeita<sup>8</sup>, un alumno tiene necesidades educativas especiales si tiene dificultades de aprendizaje que hacen necesario disponer de recursos educativos especiales para atender a tales dificultades.

Otros autores<sup>9</sup> señalan que un alumno tenga necesidades educativas especiales quiere decir que presentan algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolarización que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad.

Como podemos apreciar, el concepto de necesidades educativas especiales es un término referido a aquellas dificultades de aprendizaje que no pueden ser resueltas a través de las personas y medios ordinarios, aquellas necesidades requieren una ayuda extraordi-

6. Warnock, M. (1987). Encuentro sobre necesidades de educación especial. *Revista de Educación*, 45-73. En Echeita, G. (1989). *Las necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria*. Madrid: CNREE.

7. MEC (1989). *Libro blanco para la reforma educativa*. Madrid: SGP del MEC.

8. Echeita, G. (1989). *Las NEE en la escuela ordinaria*. Madrid: CNREE

9. Marchesi, A, Palacios, J y Coll, J. (comp.) (2005). *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid: Alianza.

naria, una ayuda especial, ya sea de carácter material o de carácter personal. Los alumnos con necesidades educativas especiales serían por tanto, aquellos que requieren ayudas especiales para una respuesta eficaz y adecuada a las necesidades que presentan. En esta cuestión, tienen un papel clave los Equipos de Orientación Educativa de zona o sector y los Departamentos de Orientación de los centros.

Todas estas posturas son deudoras del citado *Informe Warnock*, cuando afirma que un alumno con necesidades educativas especiales quiere decir que tiene una mayor dificultad para aprender que la mayoría de los niños de su edad o que tiene una discapacidad que le dificulta utilizar las facilidades que la escuela proporciona normalmente.

Podemos sintetizar la nueva concepción de la Educación Especial en los siguientes aspectos<sup>10</sup>:

- Se ha pasado de concebir la Educación Especial como una modalidad educativa independiente y separada del sistema educativo ordinario, a considerarla como una parte integrante del mismo. Hoy la Educación Especial se define y distingue por los recursos materiales y personales de que dispone el sistema educativo para dar una respuesta adecuada a la diversidad de los alumnos.
- También se ha verificado un cambio en la concepción de las diferencias humanas. Se ha pasado de una concepción de esas diferencias como manifestación de una patología del sujeto a la asunción de un conjunto de diferencias físicas, intelectuales, emocionales y socioculturales.
- En la concepción tradicional, el déficit que el sujeto presenta es el criterio único para la toma de decisiones educativas sobre el emplazamiento escolar y el tipo de currículo que el alumno necesita. En la nueva concepción son las necesidades educativas de los alumnos la clave para decidir la modalidad educativa más conveniente en cada caso y para la dotación de recursos educativos a los centros. No se pone énfasis en la discapacidad, sino en la necesidad educativa.
- Igualmente se ha pasado del diagnóstico basado en la determinación de categorías o tipos de alumnos, a la evaluación psicopedagógica que determine el nivel de competencia curricular del alumnado y que sirva para la toma de decisiones sobre las adaptaciones curriculares que sean precisas.
- Por último, se ha pasado de la dualidad curricular a la continuidad curricular y didáctica. Se parte de la existencia de un mismo y único currículum escolar que ha de modificarse y ajustarse a las necesidades particulares de cada alumno y alumna.

Con el concepto de necesidades especiales se evita el lenguaje de la deficiencia, del trastorno o déficit individual, y se pone el énfasis en la respuesta educativa que la institución debe ofrecer. En los recursos educativos personales y materiales necesarios para atender necesidades que un sector amplio de la población escolar necesita para alcanzar los objetivos

---

10. Consejería de Educación y Ciencia. (1994). *La atención educativa de la diversidad de los alumnos en el nuevo modelo educativo*. Madrid.

propuestos dentro de un mismo y único sistema educativo, no en la necesidad de que el sujeto se adapte a la enseñanza normal tal y como sostenía la concepción tradicional.

Este concepto, como otros muchos, no ha estado exento de críticas, como que es un término excesivamente vago y amplio o que presenta una imagen enormemente optimista de la Educación Especial. Estas objeciones, nos obligan a repensar el concepto de necesidades educativas especiales, no puede ser un término que enmascare los problemas reales, pero hay que reconocer su enorme valor histórico al popularizar una concepción social más normalizadora e integradora.

En síntesis, el concepto de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales pone de relieve algunas características e implicaciones como que, es un término normativo, no peyorativo, reclama nuevos recursos educativos para la escuela ordinaria, la cuál, se responsabiliza. Por otro lado, se centra en los problemas de aprendizaje, teniendo en cuenta, que las necesidades educativas especiales son relativas, dependen del nivel de aprendizaje del grupo, de los recursos disponibles y de la política educativa local. No se determina el emplazamiento escolar del niño o niña dependiendo exclusivamente del hándicap o deficiencia personal que presente. Por último, las dificultades dependen tanto de los problemas internos del alumno como de las deficiencias del entorno.

## La Escuela Inclusiva

Si nos remitimos al momento actual, las investigaciones y las reflexiones teóricas en relación con los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, aún han avanzado un paso más. Si bien hasta el momento hemos visto una evolución de la forma de entender la integración concretada en tres fases principalmente, el discurso teórico actual trasciende del término integración hacia un nuevo concepto: la Escuela Inclusiva.

Varios autores<sup>11</sup>, se sitúan en una postura crítica frente a la escuela integradora, manifestando que sus planteamientos han sido claramente insuficientes.

Este enfoque ha sido considerado insuficiente en la medida que limita la integración educativa y no tiene en cuenta a un amplio colectivo de alumnos que también necesitan una respuesta educativa individualizada. Lo que estos autores nos quieren decir es que la integración educativa ha seguido centrándose en los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus condiciones personales de discapacidad o sobredotación, sin tener en cuenta a la amplia masa de alumnado demandante de medidas individualizadas a causa de sus dificultades de aprendizaje.

Desde nuestro punto de vista, esta cuestión se explica a partir de una mala interpretación del espíritu o la esencia del concepto de necesidades educativas especiales, sin cuya plena asunción por parte de todos los sectores implicados, como son los padres, profesorado, alumnado, administración... resulta complicado avanzar hacia posiciones más holísticas, hacia concepciones más globales que trasciendan de forma definitiva del concepto deficitario.

Lo que se nos está planteando no es más que una respuesta a la diversidad del alumnado, pero una respuesta eficaz, una educación de calidad para todos, que desde luego va

---

11. Marchesi, A y otros. (2002). *Desarrollo psicológico y educación*. Vol. III. Madrid: Alianza.



más allá de la reforma de la Educación Especial, exigiendo una profunda transformación de la educación.

Esta transformación a la que nos referimos supone tener en cuenta, según Stainback y Stainback<sup>12</sup>, los siguientes principios:

- Establecer una filosofía escolar basada en el principio democrático e igualitario que valora positivamente la diversidad.
- Aceptar en las escuelas, de forma lógica, a todo el alumnado de la comunidad natural en la que éstas se encuentran, con independencia de sus características personales.
- Incluir a todas las personas implicadas en la educación en la planificación y toma de decisiones que se deben realizar.
- Desarrollar redes de apoyo.
- Integrar alumnado, personal y recursos configurando un equipo homogéneo para resolver las necesidades que se presenten, adaptar el currículum y dar apoyo al alumnado que lo precise.
- Adaptar el currículum cuando sea necesario, en lugar de ayudar al alumno a adaptarse al currículum ya prescrito.
- Mantener flexibilidad en cuanto a las estrategias y la planificación curricular.

Tras la lectura de estos principios, podemos deducir que al hablar de Escuela Inclusiva, supone referirse a otro tipo de escuela, para cuya consecución se requieren numerosos y sustanciales cambios. Álvaro Marchesi<sup>13</sup>, enumera una serie de requisitos a modo de resumen para el logro de una Escuela Inclusiva. A través de la transformación del currículum, la formación del profesorado, un liderazgo efectivo, la modificación de la cultura y la organización de la escuela, así como adquirir un compromiso con el cambio.

Somos consciente que es una tarea difícil y que, por lo tanto, tiene mucho que ver con un proceso de cambio, la creación de centros inclusivos, o de centros lo suficientemente flexibles como para dar cabida a todo el alumnado y no excluir a nadie. También pueden surgir otras limitaciones y oposiciones a este proceso de cambio si tenemos en cuenta que serían transformaciones radicales con las formas tradicionales y selectivas de las que históricamente proviene nuestro sistema educativo.

## Consideraciones finales

Volviendo al inicio de este trabajo, nos reafirmamos en la necesidad de conocer la evolución de la atención al alumnado con discapacidad a lo largo de la historia, centrándonos, especialmente, en aquellas medidas tomadas en las últimas décadas en nuestro propio contexto. Este conocimiento nos permitirá asumir que la evolución ha sido lenta y dura, pero fructífera.

---

12. Stainback, S. y Stainback, W. (1999). *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.

13. Marchesi, A., Palacios, J. y Coll, J. (comp.) (2005). *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid: Alianza.

El análisis histórico nos ha hecho percibir la evolución y el tratamiento que ha recibido la Educación Especial. Teniendo en cuenta esta trayectoria, hemos de decir que desde que se iniciaron las primeras experiencias de innovación y experimentación educativa y los primeros proyectos de integración de los alumnos y alumnas con discapacidad en la escuela ordinaria, las diferentes administraciones educativas incluyeron dentro de sus políticas educativas el impulso y la dinamización de un conjunto de actuaciones y programas, como la integración, la normalización o la atención individualizada.

El paso de un modelo del déficit a un modelo centrado en la atención a la diversidad, ha supuesto grandes avances, como que se entienda el currículo de manera flexible, abierto y adaptable. Ofreciendo un único currículo para todos, pero que a la vez da respuesta a la diversidad. En cuanto a las carencias que percibimos, destacamos que se necesita más apoyo de las administraciones, faltan medios así como recursos humanos, materiales y económicos.

Las posibles soluciones que planteamos, están encaminadas a una mejor formación del profesorado, considerando que el papel del orientador u orientadora es clave para asumir buena parte del liderazgo del modelo de Escuela Inclusiva. El conocimiento normativo es necesario, pero, sin lugar a dudas, no es el único que el orientador u orientadora debe asumir para tomar las riendas del proceso. Se requiere un profesional formado en estrategias de atención a la diversidad, con un marco teórico claro y, sobre todo, con un compromiso de cambio. Este es el modelo profesional que nos permitirá, a través de la puesta en práctica de estrategias de colaboración docente, caminar en grupo hacia una educación de calidad para todos y todas. Este es el modelo profesional que nos llevaría hacia la Escuela Inclusiva.

Otras medidas serían, por ejemplo, la coordinación entre las diferentes administraciones, la colaboración entre el centro escolar, la familia y el municipio, la atención temprana, así como el apoyo a la inserción laboral de estas personas.

Finalmente, no podemos considerar que la atención a las personas con discapacidades o con dificultades de aprendizaje en el contexto educativo sea un camino ya andado. Muy al contrario, pensamos que aún queda mucho tramo por recorrer para llegar a una auténtica Escuela Inclusiva. Sin embargo, no queremos con ello desdeñar los logros hasta ahora alcanzados, son un ejemplo de sociedad plural que enriquece con la diferencia.

## Bibliografía consultada

- Consejería de Educación y Ciencia. (1994). *La atención educativa de la diversidad de los alumnos en el nuevo modelo educativo*. Madrid.
- Echeíta, G. (1989). *Las NEE en la escuela ordinaria* (tomo I). Madrid: CNREE.
- Jiménez, P. y Vilá, M. (1999). *De Educación Especial a Educación en la Diversidad*. Málaga: Aljibe.
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
- Marchesi, A y Otros. (2002). *Desarrollo psicológico y educación*. Vol. III. Madrid: Alianza.

- Marchesi, A., Palacios, J. y Coll, J. (comp.) (2005). *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid: Alianza.
- Mayor, J. (1991). Educación Especial. En J. Mayor (Dir.). *Manual de Educación Especial* (3ª reimpresión) (pp. 7- 31). Madrid: Anaya.
- MEC. (1989). *Libro blanco para la reforma educativa*. Madrid: SGP del MEC.
- Stainback, S. y Stainback, W. (1999). *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.
- Warnock, M. (1981). *Meeting Special Educational Needs*. Londres: Her Britannic Majesty's Stationary Office.